RESOLUCIÓN N° 210/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS", CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) – ID N° 361.521.

Asunción, 12 de abril de 2019.-

VISTO: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 04/2019, de fecha 10 de Abril de 2019, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2019 "Contratación de Pólizas de Seguro para Vehículos y Motocicletas", bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID N° 361.521, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, por Memorándum DC N° 044/2019 de fecha 11 de Abril de 2.019, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 04/2.019, y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", y el Art. 54 del Decreto N° 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP N° 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS" – ID N° 361.521, a la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (RUC: 80017124-1), con un contrato plurianual, por un monto total de Gs.: 86.533.008 (Guaraníes ochenta y seis millones quinientos treinta y tres mil ocho), IVA incluido.*

Que*, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 061/2019, para la adjudicación del presente llamado.*

Que*, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG N° 316/19, de fecha 12/04/19, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución.*

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

..//

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 210/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS", CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) – ID N° 361.521.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR****, el llamado de Licitación por Contratación Directa N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS" – ID N° 361.521, a la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (RUC: 80017124-1), con un contrato plurianual, por un monto total de Gs.: 86.533.008 (Guaraníes ochenta y seis millones quinientos treinta y tres mil ocho), IVA incluido.*

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR****, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR****, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA